Contrato No: PN DIRAF No. 06-6-10295-23

Objeto: "CONSTRUCCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Contratista: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Representante Legal: CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO

Valor total del contrato: El valor total de la presente contratación es de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 6.252`146.633.55) INCLUIDO IVA**, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, VIGENCIA 2023 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	C-1501-0100-17-0-1501020-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	DECAU	CONSTRUCCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	11	1	$2.430.209.396.46	$3.821.937.237.09	$ 6.252.146.633.55

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución para el presente contrato, será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**, para los cuales se adelantará la interventoría a las obras durante las vigencias 2023 y 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría en coordinación con la supervisión.

En el evento de no haberse contratado la interventoría para la fecha de inicio del contrato de obra, La Policía Nacional no suscribirá la respectiva acta de inicio del contrato.

Nota 1: en el evento que no se haya contratado la construcción de la obra, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.

Nota 2: la programación del contrato será realizada y presentada por el contratista de obra y debe contar con la aprobación de la interventoría y supervisor de la interventoría. En dicha programación no se modificará la proyección de las vigencias futuras, debiendo conservar la asignación por anualidad de la vigencia futura aprobada y el plazo total previsto de ejecución.

Fecha de Inicio: 10/11/2023

Fecha de terminación: 09/11/2024

Pólizas:

No. I-100027388	Anexo: 1	Expedida el: 03/11/2023
No. I-100006322	Anexo: 1	Expedida el: 03/11/2023

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.250.429.327,00	24/10/2023	15/06/2025
PAGO DE SALARIOS	$ 312.607.331,75	24/10/2023	28/02/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 1.875.643.990,50	24/10/2023	28/02/2030
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$207.138.183,00	24/10/2023	15/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.199.207,73	24/10/2023	15/03/2025

Registro presupuestal: REGISTRO PRESUPUESTAL Nro. 2-2023-025964 DEL 26/05/2023 emitido por la Directora General de Presupuesto Publico Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, notificó la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias de inversión 2024-2026

Pagos parciales:

La Policía Nacional - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales, establecidos en las vigencias 2023 y 2024, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra, las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la consultoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la consultoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de consultoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota: para efectuarse el pago el contratista debe cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 0004 de 2020 en materia de facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.322299-1
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE LA CUENTA: 153-5451529-3

A los Diez (10) días del mes de NOVIEMBRE del año 2023 en la Calle 6 Nro. 2-38/42 de la ciudad de Cajibío en el Departamento del Cauca, se reunieron el señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO en calidad de Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, el señor Subteniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS, en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL –(Dirección Logística y Financiera), y el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO en calidad de Representante Legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. CONTRATISTA DE OBRA con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Interventoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "CONTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTPO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"., de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas de la consultoría del ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del contrato.

Se socializan a los contratistas las obligaciones contractuales contenidas en la minuta del contrato PN DIRAF No. 06-3-10295-23, según especificaciones técnicas ANEXO No. 2 – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE CARÁCTER FINANCIERO, DE CARÁCTER LEGAL, DE CARÁCTER AMBIENTAL, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA EN OBRA E INGENIERÍA DE DETALLE; y demás contenido del contrato.

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de construcción una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio Interventoría – Obra

Nota: se recuerda que la Interventoría debe propender al cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales establecidas en el contrato PN DIRAF No. 06-6-10295-23 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"., por parte del contratista de obra.

Se firma la presente acta en CAJIBÍO - CAUCA, a los Diez (10) días del mes de NOVIEMBRE de 2023, por los que en ella intervienen:

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
Representante legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
INTERVENTORÍA

Subteniente, **MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS**
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisor Contrato Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS – DIFRA